



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

ORDENANZA N° 89/16

VISTO:

La solicitud del Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos de fecha 19 de Diciembre de 2016 y:

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 19 de Diciembre de 2016, el Sr. Secretario de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos solicita al Ejecutivo Municipal, quien a su vez remite dicha solicitud a éste Honorable cuerpo que se conceda contemplar la posibilidad de de la Compra de Materiales de Construcción para ejecutar trabajos de 131,00 Metros Lineales (ML) de Cordones Cunetas sobre Calles Continuación Suipacha entre San Juan y Mendoza, del Barrio lote Agrícola N° 66, de esta Ciudad.

Que motivó la presente solicitud que en las Calles mencionadas, en un futuro se realizarán tareas de Pavimentos, como ser empedrados o asfaltado, como así también dicha obra posibilitará un rápido escurrimiento de las aguas pluviales.

Que los materiales que se solicitan para llevar a cabo dicha Obra son los siguientes:

Material	Cantidad	Unidad
Cemento Portland	92	Bolsa
Arena de Rio	15	M ³
Piedra Triturada	15	M ³

Que dicha compra sea abonada con Fondos del Fondo Provincial Solidario, AFECTANDOSE a la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción” del presupuesto en vigencia.

Que para dicha Compra de Materiales de Construcción se estima un presupuesto oficial de Pesos Veintiocho mil ciento cincuenta y cinco con 00/100 (\$ 28.155,00)

Que la compra de referencia puede exceder HASTA un 19,99 % del Presupuesto Oficial mencionado ut supra.

Que en caso que dicha compra supere la Suma de pesos Treinta mil un pesos con 00/100 (\$ 30.001,00) deberá ser realizado mediante el procedimiento de Licitación Privada.



“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”

Que en orden a lo expuesto se procede a emitir el siguiente acto

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APÓSTOLES
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

Artículo 1º: **AUTORIZACE** al Ejecutivo Municipal a financiar la Compra de Materiales de Construcción para la Ejecución de 131,00 Metros Lineales (ML) de Cordones Cunetas en Calles Continuación Suipacha entre San Juan y Mendoza, del Barrio lote Agrícola N° 66, de esta Ciudad, de esta Ciudad, con el Fondo Provincial de la Soja.

Artículo 2º: **DISPONESE** que la compra de los Materiales de construcción de referencia se contabilice en la Partida Trabajos Públicos-Bienes de Consumo 2.2.01.02.02.05.00 “Materiales de Construcción” del presupuesto en vigencia.

Artículo 3º: **ABONASE** el pago de la Compra de Materiales de Construcción solicitados, con fondos del “Fondo Provincial Solidario”.

Artículo 4º: **REMÍTASE** copia del presente al Ejecutivo Municipal, a los efectos correspondientes.

Artículo 5º: **REGÍSTRESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo cumplido, archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES EL DÍA 21 DE DICIEMBRE DEL 2016 EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 1-16.-

Apóstoles, Mnes, 22 de diciembre de 2016.-